



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL ASPY PREVENCIÓN, S.L DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL DEL PERSONAL DE LOS PLANES DE EMPLEO @JOVEN Y EMPLEO@+30", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio análisis clínicos para la vigilancia de la salud individual del personal de los planes de empleo @joven y empleo@+30"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a ANTEA PREVENCIÓN, PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. Y ASPY PREVENCIÓN, S.L.

Se ha recibido, en tiempo y forma, una proposición, correspondiente a la entidad ASPY PREVENCIÓN, S.L.

En Mesa de Contratación celebrada el 24 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que la citada entidad presenta declaración responsable del cumplimiento de condiciones para contratar con la Administración.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre B "Oferta Económica" acordándose dar traslado de la oferta a los servicios técnicos competentes para su informe.

Una vez informada la oferta económica presentada, por los Servicios Técnicos, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS

	Código Cifrado de Verificación: WW1UE730C9704H6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 06/09/2017	
WW1UE730C9704H6	

ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ASPY PREVENCIÓN, S.L.	36,89	100,00

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el 25 de julio de 2017, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de **"Servicio análisis clínicos para la vigilancia de la salud individual del personal de los planes de empleo @joven y empleo@+30"** por la entidad ASPY PREVENCIÓN, S.L.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil ASPY PREVENCIÓN, S.L. como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del **"Servicio análisis clínicos para la vigilancia de la salud individual del personal de los planes de empleo @joven y empleo@+30"**.

Segundo.- Formular requerimiento a ASPY PREVENCIÓN, S.L., para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la Base 8ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **812,96 euros** equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.
- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: WW1UE730C9704H6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 06/09/2017
 WW1UE730C9704H6		